

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

25 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 09 marzo del 2015, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE, CAIRE”, ID = 2743-2-LE15, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) EL Decreto Exento N°474 de fecha 18 de marzo del 2015, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE, CAIRE”.
- c) La carta del Contratista, solicitando la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE, CAIRE”.
- d) El informe N°41 , de fecha 24 de junio del 2015, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, solicitando la autorización de la nómina de Funcionarios Municipales, para proceder con la recepción provisoria del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE, CAIRE”.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autoricé la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”, integrada por:

-Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
-Sra. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles, Funcionaria de la Dirección de Obras
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Funcionario de la Dirección de Obras



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/AMS/Gac.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL